

RIO GALLEGOS,

14 ABR. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.192/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que Acuerdo Nº 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado;

Que a Fs. 07 obra Disposición Nº 191 de fecha 05 de Marzo de 1.999 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir un cargo de Dedicación Simple en el Área: Historiografía – Orientación: General de la División Socio-Económica;

Que a Fs. 17 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo a la Prof. Valeria ALVAREZ 1era. en el Orden de Méritos;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad la designación de la Prof. a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

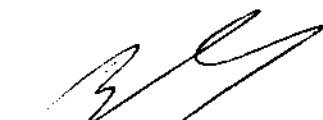
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

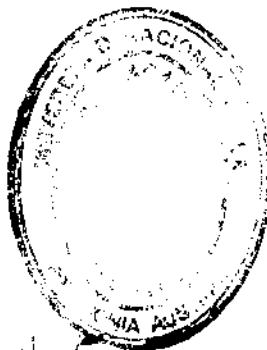
ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter de interino a la Prof. Valeria ALVAREZ (C.U.I.L. Nº 27-23029647-8), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/80) , en el Área: Historiografía Orientación: General, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a oposición o concurso, en la División Socio-Económica.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Socio-Económica, cumplido, ARCHIVESE.-


PRESIDENTE DEL CONSEJO
ACADEMICO
UNPA - RIO GALLEGOS




SECRETARIA GENERAL
ACADEMICA
UNPA - RIO GALLEGOS

ACUERDO



115